

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13/02/2023

ESTADO No. 022

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Desc. Actuacion | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|------------------|---|---|--|----------------|-------|----------|
| 76001410500620220041500 | Ejecutivo | ELENA FERRO ALZATE | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | Auto termina proceso por Pago OBS. DECLARAR terminado por pago el proceso ejecutivo de la referencia y ARCHIVAR las diligencias de la referencia | 10/02/2023 | | |
| 76001410500620230002000 | Ordinario | JOSE LUIS JIMENEZ SANCHEZ | COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN | Auto ordena archivo OBS. APROBAR la liquidación de costas y Archívese el expediente de la referencia | 10/02/2023 | | |
| 76001410500620230005800 | Ordinario | JAIRO MEJIA CAICEDO | UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A UNIMETRO S.A EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y OTROS | Auto rechaza demanda OBS. RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de única instancia y ordena el archivo de las diligencias | 10/02/2023 | | |
| 76001410500620230006200 | Ordinario | RICARDO VILLOTA MONTERO | UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A UNIMETRO S.A EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y OTROS | Auto rechaza demanda OBS. RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de única instancia y ordena el archivo de las diligencias | 10/02/2023 | | |
| 76001410500620230008000 | Ordinario | VICTOR MANUEL CHAPARRO SUAREZ | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | Auto admite demanda OBS. RECONOCER PERSONERÍA para actuar, ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia, NOTIFICAR esta providencia y señala audiencia para el VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15 AM) | 10/02/2023 | | |
| 76001410500620230008100 | Ordinario | SABINA SINISTERRA VIVERO | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | Auto admite demanda OBS. RECONOCER PERSONERÍA para actuar, ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia, °. NOTIFICAR esta providencia y señala audiencia para el día VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) | 10/02/2023 | | |
| 76001410500620230008300 | Ordinario | FREDY ALONSO ARIAS | ASESORÍA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ASECOVIG LIMITADA | Auto plantea conflicto competencia negativo OBS. PROPONER EL CONFLICTO DE COMPETENCIA, OLICITAR respetuosamente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali-Sala Laboral, que conozca de fondo el presente conflicto suscitado con el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali y REMITIR las diligencias de la referencia a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali | 10/02/2023 | | |
| 76001410500620230008400 | Ejecutivo | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A | JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUELA | Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. ABSTENERSE de librar el mandamiento de pago solicitado y REMITIR por falta de competencia por el factor territorial, la demanda ejecutiva laboral al Juez de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.- Reparto | 10/02/2023 | | |
| 76001410500620230008500 | Ejecutivo | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A | URBANO CIUDAD Y VIVIENDA S.A.S | Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. ABSTENERSE de librar el mandamiento de pago solicitado y REMITIR por falta de competencia por el factor | 10/02/2023 | | |

| | | | | | | | |
|-------------------------|-----------|---|--------------------|--|------------|--|--|
| | | | | territorial al Juez de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.-Reparto | | | |
| 76001410500620230008600 | Ejecutivo | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A | LEGAL SOLVENCY SAS | Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. ABSTENERSE de librar el mandamiento de pago solicitado y REMITIR por falta de competencia por el factor territorial al Juez de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.-Reparto | 10/02/2023 | | |

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/02/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

ESTADO No. 022

| CANTIDAD | RADICADO | TIPO DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DE AUTO | DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN |
|----------|-------------------------|-----------------|---------------------------|--|---------------|--|
| 1 | 76001410571120130050900 | ORDINARIO | LADY JOHANA ORREGO PINEDA | ADMINISTRADOR A COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | 10/02/2023 | PONER en conocimiento de la parte interesada el desarchivo del proceso de la referencia para lo de su cargo y Ejecutoriada esta decisión, DEVUÉLVANSE las diligencias al archivo |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL Art. 41 DEL CÓDIGO PROCESAL LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL MODIFICADO POR EL Art: 20 DE LA LEY 712 DE 2001, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN DÍA EN LA FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
SECRETARIA